

El presente relevamiento da cuentas de los expedientes ingresados por los diferentes Concejales, ciudadanos y Ejecutivo Municipal, en el mes de junio del año 2026 y que tienen relación directa (y en algunos casos indirecta) con la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines Rosario.

Los mismos están divididos por temática y son los siguientes:

TEMÁTICA IMPUESTOS Y SERVICIOS

1- Expediente: 280103-S

Título: NOTA 21.102/26 - ELEVA CUADRO DE RECAUDACIÓN MENSUAL POR RUBROS - FEBRERO Y MARZO/26

Autores: Secretaria de Hacienda y Economía y Secretaria de Gobierno

Fecha: 21/05/2026

Estado: En comisión - Presupuesto y Hacienda

El expediente corresponde a una respuesta a un pedido de informes. Este documento remite los cuadros de recaudación mensual por rubros correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026..

TEMÁTICA SERVICIOS DE MENSAJERÍA URBANA Y CADETERÍA

2- Expediente: 280089-P

Título: MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS A ORDENANZA 7.042 Y SU MODIFICATORIA 8.026 - DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, CADETERÍA, ETC

Autores: Basso, Pablo

Fecha: 23/04/2026

Estado: En comisión - Producción y Promoción del Empleo

Esta iniciativa legislativa tiene como objeto fundamental actualizar y modernizar la regulación del servicio de mensajería y cadetería en Rosario –actualmente regido por normativas de más de dos décadas de antigüedad– para adaptarlo a la realidad socioeconómica y tecnológica impuesta por las plataformas digitales de reparto. El proyecto buscaría erradicar la desprotección y la informalidad del sector mediante la creación del Registro Municipal de la Actividad de Reparto.

En términos operativos y de control, la norma establece la obligatoriedad de

que las agencias y plataformas costeen, sin traslado de cargos al trabajador, los seguros de vida y accidentes personales de los repartidores. Para optimizar la fiscalización por parte de la Secretaría de Control y Convivencia, se dispone la digitalización del registro y el uso de credenciales con código QR.

TEMÁTICA CAPACITACIONES

3- Expediente: 279849-P

Título: EL C.M. RESUELVE REALIZAR JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EMPRENDEDORES, COMERCIANTES Y OTROS CON EJE EN ECONOMÍA APLICADA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ETC

Autores: Lencina, Anabel

Fecha: 07/05/2026

Estado: En comisión - Gobierno

La presente iniciativa tiene por objeto primordial autorizar la realización de una jornada de capacitación técnico-práctica en el ámbito del Concejo Municipal de Rosario, orientada específicamente al fortalecimiento del ecosistema emprendedor, comercial y de trabajadores independientes de la ciudad. El proyecto busca dotar a los asistentes de competencias clave en áreas de vanguardia como la economía aplicada, la inteligencia artificial, el marketing, la comunicación digital y la gestión de negocios.

TEMÁTICA HABILITACIONES Y REGLAMENTACIÓN

4- Expediente: 279835-S

Título: INFORMA DECRETO 68.880 - REMITA INFORME SOBRE CONCESIONES Y OTRAS DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

Autores: Subsecretaria de Administracion y Gestion Publica

Fecha: 07/05/2026

Estado: En comisión - Gobierno

El objetivo primordial de este expediente es dar cumplimiento al Decreto del Concejo Municipal N.º 68.880, mediante el cual se requirió información detallada sobre el estado de las concesiones en el predio del Hipódromo. A través de esta presentación, las autoridades de la Sociedad del Estado Municipal

Hipódromo Rosario (SEMHR) remiten al Departamento Ejecutivo y, por su intermedio, al Concejo, el estado de situación de las concesiones en el predio.

5- Expediente: 279875-P

Título: CREA EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA MESA DE ENTRADAS DIGITAL

Autores: Gigliani, Maria Fernanda

Fecha: 07/05/2026

Estado: En comisión - Gobierno

La presente iniciativa tiene por objeto primordial la creación de la Mesa de Entradas Digital (MED) en el ámbito de la Municipalidad de Rosario, con el fin de superar las limitaciones actuales del Perfil Digital en la presentación y seguimiento de actuaciones por parte de los ciudadanos.

En términos operativos y tributarios, la ordenanza establece que los expedientes digitales contarán con un sistema de cobro de tasas y sellados en línea equivalente al método tradicional presencial.

TEMÁTICA TURISMO Y DEPORTE

6- Expediente: 279831-P

Título: ESTABLECE RÉGIMEN DE INVERSIÓN PARA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA (RIET)

Autores: Volpe, Franco

Fecha: 07/05/2026

Estado: En Comisión - Gobierno

La presente iniciativa tiene por objeto la creación del Régimen de Inversión para la Explotación Turística (RIET) en el ámbito de la Municipalidad de Rosario, un marco normativo que buscaría atraer capitales privados destinados al desarrollo de infraestructura recreativa de gran escala. El proyecto fundamenta su necesidad en la actual carencia local de parques de diversiones, acuáticos o temáticos, lo cual limita el potencial de Rosario como destino receptivo. Se buscaría diversificar la oferta de entretenimiento, dinamizar sectores conexos como la hotelería y la gastronomía sin incrementar la carga financiera sobre el erario público.

En términos operativos y fiscales, la ordenanza instituye un esquema de incentivos y exenciones impositivas –que abarca reducciones en la Tasa

General de Inmuebles (TGI), el Derecho de Registro e Inspección (DReI) y tasas de habilitación— estructurado en cinco categorías según el volumen de la inversión comprometida. El régimen prevé una vigencia de 20 años y obliga a la remisión de informes anuales de impacto socioeconómico al Concejo Municipal para el control de su eficacia.

7- Expediente: 280173-P

Título: EL C.M. RESUELVE CONVOCAR A UNA CONSULTA POPULAR SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ACUÁTICO

Autores: Monteverde, Juan

Fecha: 21/05/2026

Estado: En Comisión - Gobierno

La presente iniciativa tiene por objeto someter a Consulta Popular el proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal que promueve la construcción de un parque acuático en el sector de Rambla Catalunya - La Florida. El proyecto fundamenta la necesidad de esta convocatoria en la controversia sobre impacto social, ambiental y urbanístico que generaría la obra, y busca activar este mecanismo de democracia semidirecta para que sea la propia ciudadanía la que legitime o rechace de manera vinculante esta decisión.

En términos técnico-jurídicos, el proyecto se ampara en las facultades otorgadas por el artículo 61 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y el artículo 78 de la Ley Orgánica de Municipios N.º 14.436, complementados por los estándares internacionales del Acuerdo de Escazú sobre participación ciudadana en asuntos ambientales, y establece que la consulta popular deberá sustanciarse en un plazo perentorio de treinta (30) días a partir de su aprobación.

Con esto finaliza la lectura de los proyectos.

Les recordamos que el informe concluye con un anexo sobre el estado actual de expedientes de meses previos.

Para un análisis más exhaustivo, se sugiere consultar el documento completo.

Gracias por escuchar este resumen legislativo.

EQUIPO DEL OBSERVATORIO LEGISLATIVO